



RESOLUCIÓN No. 707 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-001-2021 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”»

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **«CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizó el Análisis del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 7.278.099.577,21) M/CTE.**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, al cual se recibió observaciones por medio de los siguientes interesados:

ORDEN	OBSERVANTE
1	LEZO INGENIERÍA S.A.S.
2	CONSORCIO R Y IGV
3	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.
4	ARNULFO MOLINA POLO
5	MLG INGENIERÍA S.A.S.
6	CONSTRUCTORA VIZU S.A.S.

Que mediante Resolución No. 595 de 2021, se ordenó la apertura de la Licitación pública No. **LIC-SI-001-2021** cuyo objeto es: **«CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**, a los pliegos de condiciones definitivos, fueron allegadas observaciones por parte de los siguientes interesados:

ORDEN	OBSERVANTE
1	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.
2	ADN INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.

Que al cierre de la licitación pública que tuvo lugar el día 3 de septiembre de 2021, a las 08:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN No. 707 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-001-2021 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”»

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 25 días de tiempo transcurrido (3/09/2021 8:12:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por



LAURA VANESSA MENCO RUZ

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	25 días de tiempo transcurrido (2/09/2021 7:21:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento
2	25 días de tiempo transcurrido (3/09/2021 2:26:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 UT PARQUE 2021 COLOMBIA, Cartagena Número de documento

Que el día 15 de septiembre de 2021, se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

ORDEN	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUE 2021	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS	N/A	24	20	1	45
PROPONENTE 2	UNIÓN TEMPORAL PARQUE 2021	N/A	19	20	1	40

Que conforme al cronograma del proceso establecido, se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 20 de septiembre de 2021, como se puede constatar fueron publicadas en el portal del SECOP.

PROPONENTE	#	OBSERVACIONES
CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS	1	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A ACLARAR Y SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA

Que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado al oferente y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso, no se presentaron observaciones.

Que como resultado de la subsanación, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados, de los aspectos diferentes al económico, así:

- **EVALUACIÓN ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.**



RESOLUCIÓN No. 707 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-001-2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUE 2021	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 2	UNIÓN TEMPORAL PARQUE 2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que el día 24 de septiembre de 2021, a las 02:00 p.m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección.

Que dentro de la audiencia no se presentaron observaciones, en consecuencia, se mantuvo el informe de evaluación definitivo, así:

- **EVALUACIÓN DESPUÉS DE INTERVENCIONES EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.**

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUE 2021	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 2	UNIÓN TEMPORAL PARQUE 2021	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que los aspectos resaltados por la Entidad, conforme a las previsiones establecidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos, dan cuenta de la carencia de los siguientes requisitos:

RESOLUCIÓN No. 707 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-001-2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"»

EVALUACION FINANCIERA DEFINITIVA

Proponente #	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTAL	EVALUACION DEFINITIVA
1	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL PARQUE 2021	CUMPLE	NO SUBSANO/NO CUMPLE	NO SUBSANO/NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESUMEN EVALUACION TECNICA DEFINITIVA		PUNTAJE					
PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	PLAN DE CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS (MLG INGENIERIA SAS 50%; MARTHA LORENA GARCIA QUIROGA 50%)	CUMPLE	NA	24	20	1	45
PROPONENTE 2	UNION TEMPORAL PARQUE 2021 (ERWIN CASTRO SALGADO 5%; TEKTO INGENIERIA SAS 40%; OSORIO TORRES VIRGLIO ENRIQUE 5%; CONSTRUCCION SAS 50%)	NO CUMPLE	NA	NA	NA	NA	NA

Que en lo que respecta al componente jurídico, solo el proponente «**CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS**», en la evaluación definitiva no se encontró habilitado, por la siguiente razón:

3.4.2. PERSONAS NATURALES
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos.
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

		X	
			EL INTEGRANTE DEBE ACREDITAR EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO EN LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANÓ)

Que conforme a lo anterior, se vislumbra de forma diáfana que se agota el supuesto contemplado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, comoquiera que **«la declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidas la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.»**

Que en atención a esto, en el presente acto administrativo, en atención a la previsión antes transcrita, se detalló de forma concisa los motivos que conllevaron a la Administración Departamental, a declarar desierto el presente proceso de selección.

Que el Consejo de Estado ha señalado¹ «La exclusión de una oferta del correspondiente procedimiento administrativo de selección contractual, sólo puede adoptarse o decidirse de manera válida por parte de la respectiva entidad estatal contratante, cuando verifique la configuración de una o varias de las hipótesis que se puntualizan a continuación:

(i) cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley; (ii) cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones o su equivalente; (iii) cuando se verifique "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente" que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, "para la comparación de las propuestas" y, claro

¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil catorce (2014). Expediente: 05001232500019942027 01 Número interno: 21.324.



RESOLUCIÓN No. 707 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

«POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LIC-SI-001-2021 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”»

está, (iv) cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones». (Subrayados propios)

Que en atención a todo lo expuesto, y comoquiera que no existió cumplimiento por parte de los proponentes sobre los requisitos habilitantes establecidos, el Comité Evaluador recomienda con fundamento en el numeral «**1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**», literal «B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones» de los Pliegos de Condiciones Definitivo, en atención a los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, declarar desierto el proceso de licitación pública **LIC-SI-001-2021**, el cual tiene como objeto: «**CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**», por las razones antes citadas.

Que el **SECRETARIO JURÍDICO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación de licitación pública No. LIC-SI-001-2021, cuyo objeto es «**CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL DE TIPO RECREATIVO Y MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**», por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Contra la presente decisión, procede el recurso de reposición de acuerdo a lo contemplado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: La presente Resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, Turbaco, Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2021

JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021

VoBo. **ALBA MARGARITA ELLES ARNEO** - Directora de Contratación
VoBo **DIANA MARGARITA MANRIQUE TERÁN** -Secretaria de Infraestructura
Reviso: **CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN** - Asesor Jurídico Externo
Reviso: **LAURA VANESSA VEGA BARRIOS** - Asesor Jurídico Externo
Proyecto: **LAURA VANESSA Menco Ruz** - Asesor Jurídico Externo